hios de Dhos q̃ueblos de millones q̃. estan comenjados y Dhos
alcanjes y demas personas q̃. lo deban pagar el dinero q̃. fuere
posible y con ello se supliq̃e alos Dhos S.rs de la junta de
millones, sirvan de q̃ le libre de costas y executorias q̃. mas
de q̃ de lanta el servijo de summa q̃. y obiando y alcanjes de
cargo q̃ por su libra mas sobrello se despacharan q̃ por
de Jenero y q̃. de Jeneto saber mando a vuestras q̃. con
el pod.r de q̃. estamos les dio y papeles y libranjas y cartas de
pago q̃. tienen en ppo. para dar las dhas q̃. tas. de los
maravedis q̃ en cuenta de summa q̃. assy lo en todo
cumplan como la ppia intencion de los Reyes q̃. sea
q̃. sien do necesario para ello se les da de nuebo el dho poder
bastante para las dhas q̃. tas q̃. de q̃ de en todo caso se
requiere y sea necesario y se libre lo q̃. fuere menester
para los efectos dhos q̃. tas

Estando se de q̃. a cuento esto hecho el memorial para suplicar
a summa q̃. sea sirva de aprobar el asiento q̃. estamos tomado con
Don Juº. fran.co de alvarez y Juº. gonçalez de Juº. cani. faciendo
sobre la cesion q̃. an hecho de los off.os de fiscal q̃. avian comprado de
summa q̃. para q̃ se les despache libre lo del acostamiento y pague de los
arbitrios q̃. ay pro puestos para esquinçar y gastos muertos
y a cuento esta hecho para el despacho y gençias para dar li
gençia lo y la mas dia ante y los demas q̃. en rayon dello
se ofrezca y tienen nombrados por comisarios q̃. son los
dhos Don fran.co carreño melgarexo y Don alonso fran.co y
molina durenon q̃. con quien todo bayan y pasen lo
man do dellos dhos arbitrios y menester y hagan
el gasto q̃. con benga q̃. con sus libranjas y cartas
de pago y declaraciones sean y passen en q̃.

En este estado los dhos Diputados y capitulares y diputados
juntos y de gimo. juntos por lo q̃. les toca y en nombre de
los dhos Diputados y capitulares ausente y por
su ausencia por quien sea dho necesario prestan voz y caujon
de rato grato durenon q̃. dan y otorgan poder cumplido
de el que de der.o en tal caso se requiere y mas sea de
y de be valer a Don Diego martinez de plaja y a Benito
de zeballos procuradores del num.o de la corte residentes